Guía para afiliarse a Compensar (usuario o beneficiario) / Régimen subsidiado

Aviso: Este instructivo es únicamente informativo. El chatbot no está vinculado directamente con la EPS Compensar. Para realizar el trámite, use la página oficial de Compensar.

Requisitos previos:

- Documento de identidad.
- Datos de contacto (teléfono, correo).
- En caso de beneficiarios: documentos de registro civil, certificado de discapacidad, declaración de dependencia, según el caso.
- Para régimen subsidiado: estar clasificado en SISBEN, cumplir criterios socioeconómicos.

Pasos:

- Ingresar al portal de Compensar → sección de afiliaciones o "Afíliate".
- 2. Seleccionar si la afiliación es para **ti mismo** (usuario) o **para beneficiario** (hijo, cónyuge, padre, persona con discapacidad).
- 3. Si escoges usuario: indicar modalidad (trabajador dependiente, independiente, pensionado) y diligenciar formulario digital.
- 4. Si escoges beneficiario: seleccionar tipo (menor de edad, mayor de edad, discapacidad) y adjuntar los documentos correspondientes.
- 5. Para régimen subsidiado: seleccionar la opción "Afiliación régimen subsidiado / portabilidad", adjuntar certificado SISBEN, cumplir requisitos.
- 6. Enviar la solicitud.
- 7. Esperar confirmación por correo o notificación en el portal de Compensar.

Qué esperar / seguimiento:

- Recibir confirmación de la afiliación o aceptación del beneficiario.
- En caso de régimen subsidiado, verificar si hay aprobaciones adicionales o criterios especiales.

Alternativa: Pedir asistencia por *Lina* o por Turno Virtual si necesita orientación.